



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.149 / 2014.-

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 332/2014, de fecha 21 de Octubre de 2014, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 11/2014, de fecha 20 de Octubre de 2014, emitido por la Encargada del Programa Prodesal.

DECRETO:

1° **PAGUESE gastos** efectuados por doña **CAROLINA SALINAS DELGADO**, Rut. N° correspondiente a gastos efectuados durante el Mes de Septiembre de 2014, comprometidos en la ejecución y reuniones programadas según contrato:

Nombre	Rut. N°	Cargo	Monto
CAROLINA SALINAS DELGADO		Técnico de Prodesal	\$ 168.900.-

2° **GIRESE cheque** a nombre de **CAROLINA SALINAS DELGADO**, por la cantidad de \$ **168.900.-** (ciento sesenta y ocho mil novecientos pesos).

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.11.000.000.000: "PRODESAL – Programa de Desarrollo de Acción Local"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.